CLASE 1: MÓDULO 2

# FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO



Ignacio Avendaño Abogado Unidad Defensa Laboral Médica UDELAM



#### Concepto

Fuente del Derecho "Es toda fuerza social con facultad normativa creadora cuyas normas se imponen de manera obligatoria, e independientemente de la voluntad de los sujetos a quienes se aplican".

Este concepto permite distinguir entre Fuentes materiales y Fuentes formales.

### ESQUEMA DE LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

#### I.- FUENTES GENERALES DEL DERECHO CON INCIDENCIA EN MATERIA LABORAL

- a. Constitución Política
- b. Ley; D.F.L.; D.L.
- c. Reglamentos, Decretos (potestad reglamentaria del ejecutivo), Instrucciones y Circulares
- d. La Jurisprudencia Judicial y Administrativa
- e. La costumbre
- f. La doctrina de los autores

# ESQUEMA DE LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

- II.- FUENTES PROPIAS O PARTICULARES DEL DERECHO DEL TRABAJO (FUENTES PROFESIONALES)
  - a. Instrumentos colectivos de trabajo: contrato colectivo, convenio colectivo, fallo o laudo arbitral
    - b. Reglamento interno de la empresa
      - c. El contrato Individual del Trabajo

III.- FUENTES INTERNACIONALES: CONVENIOS
Y TRATADOS INTERNACIONALES

## I.- FUENTES GENERALES DEL DERECHO CON INCIDENCIA EN MATERIA LABORAL

#### a) CONSTITUCION POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Análisis del precepto constitucional (Art. 19 N° 16 y 19)

- i. Artículo 19 N° 16 inc. 2: Libre contratación y libre elección del trabajo.
- ii. Artículo 19 N° 16 inc. 2: Derecho a una justa retribución.
- iii. Artículo 19 N° 16 inc. 3: Principio de no discriminación.
- i. Artículo 19 N° 16 inc. 4: Ninguna clase de trabajo puede ser prohibido.
- iv. Artículo N° 16 inc. 4: Libertad de afiliación gremial:
- v. Artículo 19, N° 16 inc. 5: Derecho a la Negociación Colectiva.
- vi. Artículo 19 N° 16 inc. 6: Limitaciones constitucionales a la huelga.
- vii. Artículo 16 N° 19: Libertad sindical.

- b) LEY, D.L. Y D.F.L. COMO FUENTE FORMAL DEL DERECHO DEL TRABAJO
- c) REGLAMENTOS, DECRETOS Y CIRCULARES
- d) LA JURISPRUDENCIA
- 1. Jurisprudencia Judicial.
- 2. Jurisprudencia administrativa.
- e) LA COSTUMBRE
- f) LA DOCTRINA DE LOS AUTORES

# II.- FUENTES PROPIAS O PARTICULARES DEL DERECHO DEL TRABAJO (FUENTES PROFESIONALES)

- a) LOS INSTRUMENTOS COLECTIVOS
- 1. Contrato Colectivo
- 2. Convenio colectivo
- 3. Laudo o Fallo Arbitral
- B) REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD
- c) EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

# III.- FUENTES INTERNACIONALES: CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1.1 ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

1.1.2 ¿A QUIÉN SE APLICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO?

Artículo 1° CT: "Las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores se regularán por este Código ypor sus leyes complementarias".11

#### Se excluye del Código del Trabajo a:

Inciso 2°: "Estas normas no se aplicarán, sin embargo, a los funcionarios de la Administración del Estado, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, ni a los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado o de aquellas en que éste tenga aportes, participación o representación, siempre que dichos funcionarios o trabajadores seencuentren sometidos por ley a un estatuto especial";

¿Por qué se deja fuera al Sector Público?

Empleado a honorario: El art. 11 del Estatuto Administrativo contempla la posibilidad de contratar sobre la basede honorarios, sin que exista contrato de trabajo de por medio con la Administración del Estado, a profesionales y técnicos de educación superior o a expertos en determinadas materias, cuando debanrealizarse labores accidentales y que no sean habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Dichas personas se rigen por las normas de su respectivo contrato y no le serán aplicables las disposiciones de este Estatuto Administrativo.

Del mismo modo se podrán contratar, sobre la base de honorarios a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se quiera, o a la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales

Contra-excepción al Inciso segundo del Artículo 1º